

Conta calidad de su pago en dos plazos y qual
el uno de pronto para pavenzion de materiales y el
otro fenezido y reconocido, por qualquiera de los
beedores teniendo presente las calidades y circunstancias
de dicho remate que participa a esta ciudad.
Fago en su villa de Nueva a cordar lo que tengo por
mas conveniente por la ciudad entendido = Acordo q.
el Dezeron de comunas de ynterque a dho. Plomo
Lario los referidos seis suenos quinquenta y seis
para la obra de dho. dos paridores en la conformi-
dad de la Condicion de su Remate y Cables
se despache libranza en forma a la que acompa-
ne el decreto citado y dilix. a su continuacion con lo
qual y satisficacion de qualquiera de los may-
ores beedores de esta fenezido y a reglados a las
condiciones del Remate y con su vezino toma-
da la razon y la contaduria se le hagan bu-
no en las cuentas de su cargo =

Necesidad de aguas =
despachada =

En este punto se abren la certificacion del Sr. Dn.
Dopt. Joseph de Aquilar Alcalde de Aguas de la ne-
cesidad executada en las d. N. en conformidad
del decreto del dia veinte del corriente que impo-
ta sueno setenta y seis D. de D. con vezino
a su continuacion de Pedro Duran Manobrero
y por la Ciudad entendido = Acordo se le hagan bu-
no al Dezeron de comunas en las cuentas de su cargo
los dho. sueno setenta y seis D. y para ello se

